



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 74/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA “ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES) CON RUC N°: 2223168-4”, LA OBRA - REPARACIÓN DE CALLES CON CARGA DE RIPIO, ARREGLO Y COLOCACIÓN DE TUBOS EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO, SEGUN PROCESO DE LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 26/2025 – ID N° 475974 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO”

San Juan Nepomuceno, 27 de octubre de 2025

VISTO: Que este llamado busca el mejoramiento y mantenimiento de las calles que son de vital importancia, respondiendo a las necesidades de optimizar y mantener en buen estado los trayectos urbanos a fin de asegurar a los ciudadanos el tráfico fluido de personas y por sobre todo la seguridad vial y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley 3966/10 Orgánica Municipal artículo 51 inciso “j” expresa... *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...en concordancia con los incisos “e y g” que faculta al Ejecutivo Municipal a “Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto municipal y a la disponibilidad presupuestaria”*.

Que, en este sentido la convocante realizó el procedimiento correspondiente y en efecto obra el acta labrada de apertura de sobres realizada en fecha 20 de octubre de 2025, suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de la oferta del llamado a licitación, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado según modalidad **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 26/2025 - Reparación de calles con carga de ripio, arreglo y colocación de tubos en los barrios de la ciudad de San Juan Nepomuceno – ID N° 475974** que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.

Que, obra el dictamen de fecha 24 de octubre de 2025 elevado por el Comité de Evaluación, en el cual en la recomendación de adjudicación informa lo siguiente: *“De todas las documentaciones analizadas se determina que la Empresa ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (CAÑIZA CONSTRUCCIONES), con RUC N°: 2223168-4 cumple satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL,. Según se desprende de todas las documentaciones arimadas, sumando los criterios analizados anteriormente, por lo tanto; en base a todo lo expuesto más arriba según el análisis realizado a todos los documentos, este comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa CAÑIZA CONSTRUCCIONES, con RUC N°: 2223168-4 representado por el Sr. ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO con C.I.N° 2223168, quien CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el PCB del llamado en referencia **MCN N° 26/2025 - Reparación de calles con carga de ripio, arreglo y colocación de tubos en los barrios de la ciudad de San Juan Nepomuceno – ID N° 475974**, que son requisitos indispensables para una buena ejecución del servicio y fundamentado en el Principio de Economía y Eficiencia, según el cual los compradores públicos están obligados a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo, asegurando así al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por lo tanto, se toma la oferta mencionada por el monto total de Gs. 427.700.580 (Guaraníes cuatrocientos veinte y siete millones setecientos mil quinientos ochenta) como la más favorable para la ejecución del contrato, además estando el monto ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del servicio y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio, sugiriendo al Sr. Intendente Municipal la adjudicación del presente llamado a la empresa mencionada más arriba, según se desprende de la documentación arimada sumando a los criterios analizados anteriormente. Es nuestro dictamen; salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal”*.

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la adjudicación del presente año.

POR LO TANTO, el **INTENDENTE MUNICIPAL** de San Juan Nepomuceno, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1)- ADJUDICAR: a la Empresa CAÑIZA CONSTRUCCIONES, con RUC N°: 2223168-4 representado por el Sr. ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO con C.I.N° 2223168 la obra **“Reparación de calles con carga de ripio, arreglo y colocación de tubos en los barrios de la ciudad de San Juan Nepomuceno”** por un monto total de Gs. 427.700.580 (Guaraníes cuatrocientos veinte y siete millones setecientos mil quinientos ochenta) según el proceso licitatorio modalidad Menor Cuantía Nacional (**MCN) N° 26/2025 - ID N° 475974** y **AUTORIZAR** la firma del contrato.-

Art. 2)- ANOTAR, registrar, publicar y cumplida, archivar.-

Lic. Florencio Medina
Secretario General

Sr. Oscar Derlis Molinas Ruíz
Intendente Municipal